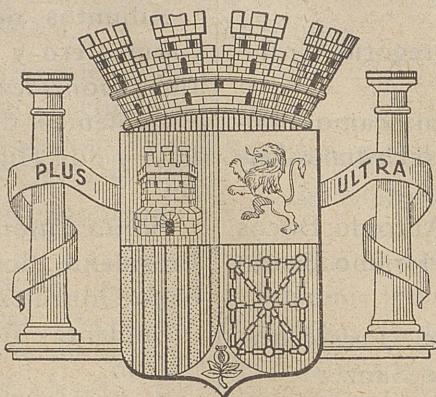


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.257

GOBIERNO CIVIL

A los efectos de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 78 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, este Gobierno hace público que ha acordado la suspensión en sus cargos de los señores don Gonzalo Santiago Olivares, Alcalde de Nava del Rey y don Mariano Santos, primer Teniente de Alcalde de dicho Ayuntamiento; don Emiliano Iglesias, Alcalde de El Carpio; la del señor Alcalde de San Cebrián de Mazote, y Alcalde y primer Teniente de Alcalde de Portillo, por no haber cumplido las disposiciones vigentes sobre la celebración de corridas de novillos.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 3.277

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Inspección

Con fecha 9 del presente mes de Septiembre se ha posesionado del cargo de Inspector de Hacienda el funcionario del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, don Ubaldo Chicote Sanz, en virtud de Orden de 11 de Junio del año en

curso, que lo destinó a esta Delegación de Hacienda como Diplomado del Tributo.

Lo que se hace público, por el presente periódico oficial, para conocimiento de las autoridades, contribuyentes y público en general.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1931.—El Delegado de Hacienda, P. A. Armendáriz.

Junta provincial del Censo Electoral de Valladolid

RELACIÓN de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar en las elecciones que se verificarán el día 4 de Octubre, y que se publican en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910.

Almaraz de la Mota.—Presidente, don Juan Julián Calvo Deza.

Suplente, don Felipe Gómez Alvarez.

Adjuntos, don Sinforiano Pérez Fernández y don Heriberto Alvarez Cerezo.

Suplentes, don José Alonso Marbán y don Eleuterio Fernández Vallecillo.

Bahabón.—Presidente, don Facundo Cano Pérez.

Suplente, don Francisco Viloría Clavo.

Adjuntos, don Enrique Viloría Vallejo y don Cayo Muñoz Herqueadas.

Suplentes, don Fermín Martín

Gómez y don Eufasio Gómez Viloría,

Barcial de la Loma.—Presidente, don Juan Herreras Hererras.

Suplente, don Juan Rodríguez Porrero.

Adjuntos, don Vicente Arias Cadenas y don Marcelino Argüello Barrios.

Suplentes, don Anastasio Vicente Herreras y don Gabriel Ventura Palmero.

Brahojos.—Presidente, don Restituto Sánchez Marcos.

Suplente, don Juan Manuel Bayón Díez.

Adjuntos, don Francisco Calles Corona y don Cipriano Domínguez Martín.

Suplentes, don Julián Sánchez Gutiérrez y don Fernando Sánchez Sánchez.

Bustillo de Chaves.—Presidente, don Eustasio del Amo Mediavilla.

Suplente, don Justo Villada Criado.

Adjuntos, don Perpetuo López Rodríguez y don Sixto Franco de Santiago.

Suplentes, don Sabiniano Pardo Argüello y don Justo Villada Criado.

Cabezón de Valderaduey.—Presidente, don Andrés Gallego Pisonero.

Suplente, don Santiago Vegas Marcos.

Adjuntos, don Julián Pérez Pardo y don Teodoro Pardo Mañeco.

Suplentes, don Nemesio Gallego Pisonero y don Ceferino Fonseca Celada.

El Campillo.—Presidente, don Tomás Marcos Campo.

Suplente, don Emilio Gutiérrez Belloso.

Adjuntos, don Víctor Alvarez y don Constantino Velasco López.

Suplentes, don Gregorio Fortea Duque y don Ceferino Sevilla López.

Canalejas de Peñafiel.—Presidente, don Mariano de la Fuente Melero.

Suplente, don Justo del Pozo Arribas.

Adjuntos, don Mariano Martín Arranz y don Ventura de la Torre Sanz.

Suplentes, don Eugenio Arranz García y don Bartolomé Arpa González.

Canillas de Esgueva.—Presidente, don Francisco Manso Merino.

Suplente, don Fermín Rengel Gómez.

Adjuntos, don Juan Bocos Cabezón y don Avelino Calvo Escudero.

Suplentes, don Cándido Rodríguez Montero y don Ciriaco Rodríguez Gómez.

Casasola de Arión.—Presidente, don Fructuoso Pérez Alonso.

Suplente, don Ventura González González.

Adjuntos, don Ismael García Rico y don Victorio Malillos Alonso.

Suplentes, don Fabián Rico Garrido y don Artemio Villar Rodríguez.

Castronuevo de Esgueva.—Presidente, don Teodosio Gala Sanz.

Suplente, don Arturo González.

Adjuntos, don Isidoro de la Torre Pérez y don Valentín Simón Calvo.

Suplentes, don Fulgencio Mate Villafruela y don Martín del Olmo Coloma.

Cervilego de la Cruz.—Presidente, don Amalio Téllez Arias.

Suplente, don Filomeno Gómez Téllez.

Adjuntos, don Indalecio Iglesias Rubio y don Mariano Garrido Gil.

Suplentes, don Gervasio Garrido de la Viuda y don Luciano González Iglesias.

Ciguñuela.—Presidente, don José María Conde Meneses.

Suplente, don Remigio García Zurro.

Adjuntos, don Aquilino Alvarez Castaño y don Priscilo Alvarez Castaño.

Suplentes, don Martín Zurro López y don Germán Zurro López.

Encinas de Esgueva.—Presidente, don Anselmo Picado Molinos.

Suplente, don Baltasar Lorenzo Renes.

Adjuntos, don Benito González Paredes y don Florentino González Alonso.

Suplentes, don Cleoncio Martín Picado y don Miguel Martín Sanz.

Fombellida.—Presidente, don Teodoro Burgoa Cabezón.

Suplente, don Antonio Aragón López.

Adjuntos, don Nicéforo Paredes Beltrán y don Eutiquio Ruiz Burgoa.

Suplentes, don Gaudencio Aragón Ruiz y don Germán de la Fuente Escudero.

Fresno el Viejo.—Presidente, don Francisco García Mulas.

Suplente, don Francisco Seco Antonio.

Adjuntos, don Agustín Marcos y don Baltasar Marcos.

Suplentes, don Isidro Zapatero y don José Velázquez.

Gallegos de Hornija.—Presidente, don Mariano Bolzoni Sobradillo.

Suplente, don Teodoro Pedro San José.

Adjuntos, don José Rodríguez Izquierdo y don Pablo Sandoval Salgado.

Suplentes, don Servando Sarmentero Alvarez y don Sebastián de San Pelayo.

Padilla de Duero.—Presidente, don Toribio Regidor Carrascal.

Suplente, don Gerardo Pérez Alvear.

Adjuntos, don Luis Alonso Ruiz y don Félix Martínez Pérez.

Suplentes, don Manuel Alonso Carrascal y don Marcelino Velasco Carrascal.

Piñel de abajo.—Presidente, don Temístocles Aguado Rodríguez.

Suplente, don Gregorio Urdiales Fernández.

Adjuntos, don Luis Zamora Miguel y don Francisco Urdiales Fernández.

Suplentes, don Antonio Bocos Rodríguez y don Mariano Benito García.

Piñel de arriba.—Presidente, don Marcelo Benito Sanz.

Suplente, don Baltasar Niño de la Cal.

Adjuntos, don Jaime Treviño Cabezón y don Cayo Zumel Alonso.

Suplentes, don Agripino Bombin Repiso y don Antonio Bombin Fernández.

Rábano.—Presidente, don Vicente Fernández Ortega.

Suplente, don Juan Sanz Izquierdo.

Adjuntos, don Pablo Bagüe Sánchez y don Tisilo Regidor Melero.

Suplentes, don Santiago Herberos Regidor y don Isaac García Arranz.

Ramiro.—Presidente, don Licesio Artiaga Nieto.

Suplente, don Tomás Villa Sanz.

Adjuntos, don Mariano de la Fuente Vara y don Liborio Hurtado Cendón.

Suplentes, don Eustaquio Fernández Martín y don Teodoro Martín Martín.

Renedo.—Presidente, don Agatoclio García Luis.

Suplente, don Eladio Pérez Rodríguez.

Adjuntos, don Matías del Barrio Hidalgo y don Marcelino Valleandrés Tejera.

Suplentes, don Doroteo de la Fuente Tejero y don Alejandro Rubio Luis.

Rodilana.—Presidente, don Evaristo de Castro García.

Suplente, don Nemesio Martín Ampudia.

Adjuntos, don Ildefonso Nieto Díez y don Marcelino Pérez Martín.

Suplentes, don Tomás Corulla Ortiz y don Julio Sobrino Gutiérrez.

Roturas.—Presidente, don Luis Aguado de la Fuente.

Suplente, don Tomás Triviño Calvo.

Adjuntos, don Lorenzo del Val Aguado y don Mariano Sanz y Sanz.

Suplentes, don Emerenciano Bombin Mariscal y don Fortunato Fernández de la Fuente.

San Miguel del Pino.—Presidente, don Agapito Gonzalo García.

Suplente, don Ramón Ramos Hernández.

Adjuntos, don Félix González Sarmentero y don Ricardo Martínez González.

Suplentes, don Indalecio Mata Díez y don Higinio Gonzalo Martín.

Santa Eufemia del Arroyo.—Presidente, don Francisco Cañibano González.

Suplente, don Miguel Valdés Martín.

Adjuntos, don Evodio Fernández Coca y don Mariano Pumar Fernández.

Suplentes, don Leonardo Cañibano de Castro y don Gregorio Cañibano González.

Torrecilla de la Orden.—Presidente, don Francisco Cembranos García.

Suplente, don Fructuoso Sanz García.

Adjuntos, don Nicolás Nieto Velázquez y don Valentín Nieto Velázquez.

Suplentes, don Plácido Jiménez González y don Pedro Jiménez González.

(Se continuará).

Núm. 3.252

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 12 de Septiembre de 1931

Preside el señor de los Cobos, asistiendo los Vocales señores Redondo, Sendino, Colodrón y del Castillo; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio decretados por el señor Médico Director del mismo, de los presuntos dementes Gabriela Sanz, de Pollos, y de Vicente Domínguez, de Santibáñez de Valdeiglesias y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes, el de este último, de la Comisión Gestora de León.

Quedar enterada de haber sido alta en el Manicomio la asilada Julia Blanco Echauri, natural de Madrid e ingresada por cuenta de aquella Diputación y que se la facilite la cantidad de 17 pesetas para que por ferrocarril se traslade al punto de su residencia.

Aprobar la admisión de cuatro enfermas ingresadas en este Mani-

comio procedentes de Salamanca y manifestar a dicha Diputación la imposibilidad de hacer de momento contrato, pero que se la tendrá en cuenta para cuando se lleve a cabo la reorganización del Manicomio que será en breve.

Pedir aclaración de la contribución que paga el ingresado en el Hospital Evaristo Negro Martín, vecino de Uruña, por si fuese un error material la consignada.

El ingreso en el Asilo de Medina de Rioseco de la indigente Victoria Alonso; el de Dorotea Domínguez en el Asilo de Caridad, y que guarde turno, con el número 5, para ingresar en el Asilo de Medina de Rioseco, la indigente Juliana Gaspar del Castillo.

Conceder autorización para contraer matrimonio a la ex asilada del Hospicio, Valeria Martín Torres, residente en Fuentidueña (Segovia) y que se la expida la correspondiente certificación.

Que pase a mejorada de 4.ª clase la reclusa en el Manicomio Francisca Tejedor García a instancia de don Francisco Pérez García, siempre que éste satisfaga trimestralmente y por anticipado el importe de la mejora a razón de dos pesetas diarias y firme el oportuno contrato; y a instancia de doña Carmen Navascués, el pase a mejorada de 4.ª clase de su hermano Marino Navascués, recluso como pobre, siempre que por anticipado satisfaga la solicitante trimestralmente el importe de la mejora.

Hacerse cargo del demente natural de esta provincia, llegado a Bilbao procedente de América, Juan de los Ríos Sahagún y que se designe personal para su traslado a este Manicomio, facultando al señor Delegado para que determine la cantidad necesaria para ello.

Quedar enterada de haber salido para el Pabellón de las Salinas de Medina del Campo el día 11 del actual la sexta colonia de asiladas del Hospicio compuesta de 46 personas y de haber regresado la de asilados.

Quedar enterada de haber sido ingresados en el Hospicio, por orden del señor Gobernador civil, los menores Antonio Liébana, Carlos Palaso y Ricardo Barrios.

Que continúe en el disfrute de la beca de la fundación Herrero la asilada del Hospicio Marina Vicente Nieto, que tuvo que suspender los estudios del 2.º año del Magisterio por enfermedad.

El traslado al Hospital de la refugiada en la Maternidad del Hospicio, Julia Gutiérrez López, por padecer tuberculosis pulmonar y que se averigüe si es de esta pro-

vincia o lleva dos años de residencia, para que en otro caso se la dé de alta siempre que no peligre su vida.

Conceder un mes de prórroga por hallarse enfermo al pensionado Felipe Blanco, de Velliza, para ingresar en el Colegio de Sordomudos y que se comuniqué al Director del Colegio y al señor Interventor de fondos.

Aprobar lo hecho por la Presidencia referente a contestar al señor Presidente del Cabildo insular de las Palmas que para que esta Diputación se haga cargo de la alienada Pilar García, es preciso que se justifique el estado de demencia y demás requisitos legales documentalmente y que se abstengan de traerla toda vez que en su caso pasaría personal de ésta a recogerla.

Aprobar el donativo de 150 pesetas hecho por el señor Presidente a los Coros montañeses «El sabor de la tierra».

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 31 de Agosto, cuya suma del Diario se eleva a 42.842.147'83 pesetas, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial».

Aprobar la 30 relación de hojas delatorias adicionales al padrón de los pueblos, en período ejecutivo, que comienza con don Macario Zalama, de Mucientes, y termina con doña Matea López, de Pozuelo, con un importe de pesetas 10 y pasarla a Intervención a sus efectos.

Conceder la cantidad de 100 pesetas para adquirir objetos con destino a la Tómbola del Asilo de Caridad y un premio de 100 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos para el concurso organizado por la Sociedad Hípica de Valladolid.

Aceptar la propuesta del señor del Castillo y, en consecuencia, adjudicar el suministro de sábanas al único concursante don David Domingo; pero teniendo en cuenta que el precio que pone 6'80 pesetas una, no permite adquirir las 1.000 anunciadas, se acuerda hacer solamente la adjudicación en lo que permitan las disponibilidades de la partida, que son 600 sábanas.

Mostrar conformidad con el estudio y propuesta de Intervención y aprobar el repartimiento general de contribuciones para la contribución rústica y pecuaria de la provincia en el ejercicio de 1932, girada por la Delegación de Hacienda.

Manifiestar al señor Director técnico accidental del Manicomio, que interesa se le facilite una máquina de escribir, que por no haber partida en el presupues-

to, mientras ésta se habilite, que se sirvan de la que existe en la Dirección administrativa.

Comunicar al Ayuntamiento de Ramiro que el camino vecinal de dicho pueblo a Gomeznarro aparece en el «Boletín Oficial» del día 2 del corriente, en el oportuno lugar.

Volver nuevamente a la Sección de Vías y Obras con el fin de que amplíe el informe acerca de la necesidad del arreglo del camino vecinal que sale de Santovenia y empalma con la carretera de Santander, y medio de poderlo ejecutar.

Que se reciban, con la asistencia del Diputado señor Sendino, los acopios de piedra para la reparación del firme de las rampas de acceso del puente de Villalba de Adaja; con la asistencia de don Mariano de los Cobos los acopios de piedra del camino vecinal de Tiedra a Villavellid y los de los kilómetros 6, 7 y 8 de la carretera de Zaratán a Mota, y con asistencia de don Vicente del Castillo, las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra del camino vecinal de Villagarcía a Castromonte.

Aprobar una certificación por acopios de piedra y su conversión en firme en los kilómetros 1 y 2 del camino vecinal de Fuensaldaña a Villanubla, importante 3.502'05 pesetas, a favor del contratista don Basilio Cebrián.

Pasar a estudio del señor Presidente accidental, don Mariano de los Cobos, auxiliado por el señor Interventor, el asunto relacionado con el expediente de Ayuntamientos deudores a esta Diputación.

Ver con gusto la labor realizada por el señor F. de la Reguera, Oficial mayor de Intervención al frente de dicha dependencia durante la ausencia por licencia del Interventor señor Izquierdo.

Pasar a la ponencia agrícola integrada por los señores Colodrón y Redondo, un ruego del señor del Castillo relativo a la conveniencia de crear paneras reguladoras en las Cabezas de partido de los sitios productores de trigo por encontrarse en la actualidad dificultades para la venta por el exceso de oferta.

Quedar enterada con agrado de la labor realizada por los señores Redondo y Colodrón en la Asamblea de Diputaciones y mostrar agradecimiento a la Diputación de Madrid por las atenciones dispensadas a los comisionados.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1931. — El Secretario, *Dionisio*

J. Negueruela. — V.º B.º: El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos*.

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre de 1931

Preside el señor de los Cobos, asistiendo los Vocales señores Colodrón, Redondo, Sendino y del Castillo; actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Leído un extracto suscrito por Secretaría, incoado con motivo de la autorización concedida para el recargo de una décima en la contribución territorial e industrial, haciendo resaltar las contestaciones enviadas por los Ayuntamientos sobre si estiman conveniente acogerse a lo dispuesto en el Decreto de 18 y Orden de 28 de Julio último; después de intervenir el señor Presidente accidental y los distintos Vocales de la Comisión, como consecuencia de ello y de los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad la Comisión Gestora acuerda: 1.º Acogerse a lo regulado en las disposiciones dictadas por el Gobierno provisional de la República de 18 y 28 de Julio próximo pasado y, en su virtud, declarar la imposición de la décima de recargo en la contribución territorial e industrial a que se refieren dichas disposiciones. 2.º Interesar nuevamente, como aclaración, de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo se manifieste la obligatoriedad que dicho acuerdo ha de tener sobre los Ayuntamientos que no desean la imposición del recargo. 3.º Interesar del Ministerio de Trabajo que dicho recargo se amplíe a la contribución por concepto de rentas de trabajo.

Asimismo, que se expidan certificaciones literales de este acta para enviar a los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Trabajo y Previsión a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 28 de Julio próximo pasado; habiéndose adoptado los acuerdos precedentes por unanimidad, asistiendo a esta sesión los señores de los Cobos, como Presidente, don Exiquio Colodrón, don Vicente del Castillo, don Baldomero Redondo y don Francisco Sendino, de los seis que componen la Comisión Gestora, por lo cual se reúne el número exigido y demás formalidades que determina el citado artículo 2.º de la

Orden de 28 de Julio próximo pasado.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1931. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.273

Canillas de Esgueva

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades y demás arbitrios municipales establecidos por este Ayuntamiento correspondientes al segundo y tercer trimestres del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial durante los días 25 y 26 del mes corriente, y horas de ocho a trece, por el Recaudador de este Ayuntamiento.

Se invita a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que hagan efectivas sus cuotas en los plazos voluntarios para no incurrir en las responsabilidades que determina la vigente Instrucción de recaudación y apremio.

Canillas de Esgueva, 16 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, *Nicolás Martín*.

Núm. 3.271

Castroponce

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castroponce, 15 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, *Adolfo de Santiago*.

Núm. 3.272

Castroponce

Por el presente se invita a todo terrateniente en este término para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, manifiesten si, según costumbre, son o no conformes en ceder las hierbas y rastrojeras de sus fincas a disposición del Ayuntamiento y favor de los fondos municipales en el próximo año de 1932.

Las peticiones de no cesión se harán por escrito en papel del sello correspondiente, y se advierte que se entenderán cedidos tales productos, con carácter gratuito y voluntario, todos los que durante el mencionado plazo no manifiesten lo contrario.

Castroponce, 15 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Adolfo de Santiago.

Núm. 3.270

Megeces

Don Julio Manso y Manso, Alcalde del Ayuntamiento de Megeces.

Hago saber: Que el día 26 del corriente mes tendrá lugar en esta Casa Consistorial, desde las nueve a las quince horas, la cobranza del repartimiento de utilidades del año 1930, por el recaudador nombrado por este Ayuntamiento.

Los contribuyentes en él comprendidos, tanto vecinos como forasteros, podrán satisfacer sus cuotas en dicho día o hasta el 10 de Octubre próximo sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, de cuyo domicilio informarán en esta Alcaldía, pues pasando este último plazo, quedarán los morosos sujetos a los recargos que marca el Estatuto de recaudación vigente.

Megeces, 12 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Julio Manso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.262

VALLADOLID.—PLAZA

Castro Fernández, Julio de; natural de Santa Eufemia (Medina de Río seco), de estado soltero,

profesión viajante, de 31 años, hijo de Ignacio y Tomasa, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa a la Sociedad «La Benéfica»; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Mato, con el fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Núm. 3.269

VALLADOLID.—PLAZA

Don Faustino Mato Montero, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos que se expresarán, seguidos en este Juzgado y a mi testimonio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—«En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno; el señor don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Banco Castellano, S. A., domiciliada en esta plaza, representada por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, bajo la dirección del Letrado don Luis Roldán Trápaga, y de la otra, como demandada, doña Ruperta Baza Valdivieso, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Valdunquillo, la cual no ha comparecido en autos, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en estos autos a doña Ruperta Baza Valdivieso, y con su importe pago al demandante Banco Castellano, S. A., de la cantidad de quince mil pesetas que como principal le reclama en este juicio, importe de las letras de cambio unidas al mismo, con más cuarenta y cinco pesetas treinta céntimos, gastos de sus respectivos protestos, el interés del cinco por ciento anual del principal, a contar desde la fecha de aquéllos, costas causadas y que se causen, en las que expresamente condeno a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de la misma, además de notificarse en estrados se pu-

blicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Marín.»

Para que conste, cumpliendo lo mandado, y a fin de que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos legales, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—Faustino Mato.

393

Juzgados municipales

Núm. 3.263

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por infracción de la ley de Caza, contra Emiliana Martín, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Emiliana Martín, cuyo segundo apellido se ignora, como autora de una falta de infracción de la ley de Caza, a la pena de dos pesetas de multa, que satisfará en metálico para su entrega al aprehensor Manuel Morón, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada Emiliana Martín, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José María Felú.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente visada por el señor Juez y sellada con el del mismo, en Valladolid, a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—E. Mario Aparicio.—Visto bueno: José María Felú.

Núm. 3.264

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligen-

cias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 332 del corriente año, por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, contra Tomás González Antúnez, Tomás de Cabo Paramio y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Tomás González Antúnez y Tomás de Cabo Paramio, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez de Octubre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que conste, y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.265

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por infracción del reglamento de Policía de Ferrocarriles, contra Pascuala Domínguez Pérez, Carmen de la Rosa Caro y unas veinte mujeres más que las acompañaban, cuyo hecho tuvo lugar el día dos del corriente mes; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresadas denunciadas desconocidas, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial